

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), por la que se procede a publicar corrección de errores y lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas del proceso de selección de la Dirección económica financiera de la Entidad.*

Proceso de selección de la Dirección económica financiera.  
Corrección de errores y lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de las candidaturas al proceso de selección de la Dirección económica financiera de FAISEM, se procede dentro de la fase de preselección a:

Primero. Corregir el correo electrónico al que tienen que dirigirse las alegaciones.

En la base 6, punto 1, se estableció: «Todas las alegaciones o reclamaciones se dirigirán al mismo correo establecido para el proceso de selección (seleccionDEF.faisem@juntadeandalucia.es), indicando como «Asunto: Alegaciones Proceso Dirección FAISEM», identificándose con el nombre y apellidos, número de teléfono de contacto y motivo de la alegación.

Existiendo un error respecto al correo indicado en la base 4.1, al que hacía referencia (direccionrrhh.faisem@juntadeandalucia.es).

Por lo que la base 6, punto 1, debe quedar redactado de la siguiente forma:

«Todas las alegaciones o reclamaciones se dirigirán al mismo correo establecido para el proceso de selección (direccionrrhh.faisem@juntadeandalucia.es), indicando como «Asunto: Alegaciones Proceso Dirección FAISEM», identificándose con el nombre y apellidos, número de teléfono de contacto y motivo de la alegación.

Segundo. Corregir la base 6.2, donde se hace referencia a la baremación y publicación.

Se produjo un error de transcripción respecto a la puntuación máxima del autobaremo, en relación a lo establecido en el Anexo I. A fin de que concuerde la suma de los diferentes méritos establecida en el Anexo I se subsana lo indicado por la suma total correcta, que son 60 puntos.

Por lo que donde se indica en la base 6.2: «El valor de la autobaremación en el total del proceso será de 65 puntos». Debe indicarse: «El valor de la autobaremación en el total del proceso será de 60 puntos».

Tercero. Una vez comprobado los requisitos de acceso de las candidaturas presentadas al proceso de selección de la Dirección económica financiera de FAISEM, resolvemos admitir a las candidaturas siguientes:

Candidaturas admitidas.

- Rocío de la C. R. ....1293F.
- Andrés G.R. ....4571E.
- Antonio A. O. ....4698Q.
- Carmen P. C. ....4177E.
- Francisco J. S. A. ....5067L.
- Guillermo G. A. ....2529B.
- Juan C. G. ....5864Z .
- Pascual P. V. ....6812W.

00298668

El resto de las candidaturas presentadas no pueden ser admitidas al no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

Candidaturas no admitidas.

- Pablo D. de M. ....2119B.

No se cumple con la Base 2.b, «Cinco años ... funciones directivas ...; contrato alta dirección o responsable ... ámbito económico».

- Juan C. R. J. ....6625N.

No se cumple con la Base 2.b, «Cinco años ... funciones directivas ...; contrato alta dirección o responsable ... ámbito económico».

- Álvaro O. S. ....7280L.

No aporta certificado de funciones directivas y/o contrato (Base 2.b).

- Pablo B. D. ....7287F.

No aporta certificado de funciones directivas y/o contrato (Base 2.b).

- Belén M. C. ....4938K.

No aporta certificado de funciones directivas y/o contrato (Base 2.b).

- Cristóbal H. P. ....2619F.

No aporta certificado de funciones directivas y/o contrato (Base 2.b).

- María S. M. ....3901Y.

No aporta certificado de funciones directivas y/o contrato (Base 2.b).

No aporta título (Base 2.a).

- Sara P. Identificación no presentada.

No aporta ningún tipo de documentación acreditativa (Base 2.a) y b)).

Las candidaturas no admitidas disponen de un plazo de dos días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, para la presentación de las alegaciones y documentación que crean conveniente.

Finalizado el plazo indicado, se estudiará la documentación presentada y se procederá a publicar en la página web de la entidad y en transparencia el listado con las candidaturas admitidas y su puntuación. Disponiendo de un nuevo plazo de dos días tras su publicación para presentar alegaciones en relación a la puntuación. Finalizado el plazo y estudiadas las alegaciones presentadas, se publicará en la página web y en transparencia, el listado definitivo y las personas que pasarán a la siguiente fase.

Lo que se firma en la ciudad de Sevilla, en la fecha de la firma, por Silvia Maraver Ayala, en calidad de persona que ejerce las funciones de la Secretaría de la Comisión de Valoración.

Sevilla, 11 de marzo de 2024.- La Gerente, Silvia Maraver Ayala.